

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0351-BA/09

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Denunciado: CRISTINA CUADRADO FERNANDEZ

NIF: 74864777F

Ultimo domicilio conocido: LOS OLIVOS 22 - VISO DE SAN JUAN

Hechos imputados: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 29/11/09 SIENDO LAS 14,45 HORAS EN EL PANTANO DEL CIJARA PARAJE SANTA OLALLA, T.M. HELECHOSA DE LOS MONTES, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

*Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)*

Sanción: APERCIBIMIENTO

Euros: 0 €

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

• • •

*ANUNCIO de 21 de mayo de 2010 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos en expedientes sancionadores en materia de turismo. (2010082045)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Badajoz, a 21 de mayo de 2010. El Instructor, ÁNGEL RAMOS ARROYO.

**A N E X O**Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0039-BA/10

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Núñez

Denunciado: JESÚS BOSQUE VÁZQUEZ

NIF: 9501639-V

Ultimo domicilio conocido: NAVARRA 8 - BOLVIR

Motivo por el que se abre expediente:

*PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 24/02/10 SIENDO LAS 11,00 HORAS EN LA CTRA. MÉRIDA-ALANGE P.KM.3, T.MUNICIPAL DE MÉRIDA, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.*Tipificación de la infracción: *Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)*Tipificación de la sanción: *Sanción Leve*

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: *ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.*

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0039-BA/10

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Núñez

Denunciado: JESÚS BOSQUE VÁZQUEZ

NIF: 9501639-V

Ultimo domicilio conocido: NAVARRA 8 - BOLVIR

Motivo por el que se abre expediente:

PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 24/02/10 SIENDO LAS 11,00 HORAS EN LA CTRA. MÉRIDA-ALANGE P.KM.3, T.MUNICIPAL DE MÉRIDA, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0041-BA/10

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Núñez

Denunciado: MIGUEL A.CORRAL JIMENEZ

NIF: 76257568X

Ultimo domicilio conocido: PADRE PANERO 7-2B - MÉRIDA

Motivo por el que se abre expediente:

PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 20/02/10 SIENDO LAS 19,30HORAS EN EL CAMINO PERIMETRAL DEL EMBALSE DE PROSERPINA T.MUNICIPAL DE MÉRIDA, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales: Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0041-BA/10

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Núñez

Denunciado: MIGUEL A.CORRAL JIMENEZ

NIF: 76257568X

Ultimo domicilio conocido: PADRE PANERO 7-2B - MÉRIDA

Motivo por el que se abre expediente:

PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 20/02/10 SIENDO LAS 19,30HORAS EN EL CAMINO PERIMETRAL DEL EMBALSE DE PROSERPINA T.MUNICIPAL DE MÉRIDA, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ



---

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0042-BA/10

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Núñez

Denunciado: ANTONIO L.RODRIGUEZ DE CUEVA

NIF: 52270886M

Ultimo domicilio conocido: MARIA AUXILIADORA 42 - SEVILLA

Motivo por el que se abre expediente:

*Practicar acampada libre el día 13/03/10 siendo las 00,10 horas en el paraje Ribera del Guadiana, T.M. De Talarrubias, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales: Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

---

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0042-BA/10

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Núñez

Denunciado: ANTONIO L.RODRIGUEZ DE CUEVA

NIF: 52270886M

Ultimo domicilio conocido: MARIA AUXILIADORA 42 - SEVILLA

Motivo por el que se abre expediente:

*Practicar acampada libre el día 13/03/10 siendo las 00,10 horas en el paraje Ribera del Guadiana, T.M. De Talarrubias, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

---

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0043-BA/10

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Núñez

Denunciado: JOSE M.GALINDO ORTIZ

NIF: 77805964T

Ultimo domicilio conocido: REAL 50 - CANTILLANA

Motivo por el que se abre expediente:

*Practicar acampada libre el día 13/03/10 siendo las 00,10 horas en el paraje Ribera del Guadiana, T.M. De Talarrubias, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales: Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

---

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0043-BA/10

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Núñez

Denunciado: JOSE M.GALINDO ORTIZ

NIF: 77805964T

Ultimo domicilio conocido: REAL 50 - CANTILLANA

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 13/03/10 siendo las 00,10 horas en el paraje Ribera del Guadiana, T.M. De Talarrubias, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

---

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0055-BA/10

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Núñez

Denunciado: MARIA C. SANCHEZ GUTIERREZ

NIF: 9161265C

Ultimo domicilio conocido: AGUSTINA DE ARAGON, 8 - MONTIJO

Motivo por el que se abre expediente:

NO HA EFECTUADO EL PRECEPTIVO CAMBIO DE TITULARIDAD PARA EJERCER LA ACTIVIDAD TURISTICA DE CAFÉ-BAR , LO CUAL CONCLUCA EL ART. 73,15, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA, EN RELACION CON LO DISPUESTO EN EL ART. 13,2 DE LA PRECITADA LEY.

Tipificación de la infracción: Art. 73.15, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales: Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

---

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0055-BA/10

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Núñez

Denunciado: MARIA C. SANCHEZ GUTIERREZ

NIF: 9161265C

Ultimo domicilio conocido: AGUSTINA DE ARAGON, 8 - MONTIJO

Motivo por el que se abre expediente:

NO HA EFECTUADO EL PRECEPTIVO CAMBIO DE TITULARIDAD PARA EJERCER LA ACTIVIDAD TURISTICA DE CAFÉ-BAR , LO CUAL CONCLUCA EL ART. 73,15, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA, EN RELACION CON LO DISPUESTO EN EL ART. 13,2 DE LA PRECITADA LEY.

Tipificación de la infracción: Art. 73.15, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

---



---

**Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador**

Expediente número: 0051-BA/10

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Núñez

Denunciado: CRISTOFER SANCHEZ IGLESIA

NIF: 80056873Z

Ultimo domicilio conocido: LOS NARANJOS 2 pbj-pta.4 - OLIVENZA

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 20-03-10 siendo las 17,15 horas en las proximidades del embalse alqueva, zona "Finca la Peña", T.M. De Olivenza, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales: Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

---

**Asunto: Notificación del Pliego de Cargos**

Expediente número: 0051-BA/10

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Núñez

Denunciado: CRISTOFER SANCHEZ IGLESIA

NIF: 80056873Z

Ultimo domicilio conocido: LOS NARANJOS 2 pbj-pta.4 - OLIVENZA

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 20-03-10 siendo las 17,15 horas en las proximidades del embalse alqueva, zona "Finca la Peña", T.M. De Olivenza, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

---

**Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador**

Expediente número: 0063-BA/10

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Núñez

Denunciado: MARIO BOZA AGUDO

NIF: 80060486Q

Ultimo domicilio conocido: CALLE LOS MONTEROS, 9 - FREGENAL DE LA SIERRA

Motivo por el que se abre expediente:

LA FALTA DE DISTINTIVOS O ANUNCIOS DE OBLIGADA EXHIBICION EN LOS LUGARES REGLAMENTARIAMENTE DETERMINADOS Y LA NO EXHIBICION DE LISTAS DE PRECIOS DE LOS SERVICIOS, EN LUGAR CLARAMENTE VISIBLE, ESTO CONCLUCA EL ART. 73 EN LOS PUNTOS 2 Y 13, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.2, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Art. 73.13, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales: Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0063-BA/10

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Núñez

Denunciado: MARIO BOZA AGUDO

NIF: 80060486Q

Ultimo domicilio conocido: CALLE LOS MONTEROS, 9 - FREGENAL DE LA SIERRA

Motivo por el que se abre expediente:

LA FALTA DE DISTINTIVOS O ANUNCIOS DE OBLIGADA EXHIBICION EN LOS LUGARES REGLAMENTARIAMENTE DETERMINADOS Y LA NO EXHIBICION DE LISTAS DE PRECIOS DE LOS SERVICIOS, EN LUGAR CLARAMENTE VISIBLE, ESTO CONCLUCA EL ART. 73 EN LOS PUNTOS 2 Y 13, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.2, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Art. 73.13, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

---

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0064-BA/10

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Núñez

Denunciado: JOSE PARDO BARRAGAN

NIF: 80060568Y

Ultimo domicilio conocido: CALLE LOS MONTEROS - FREGENAL DE LA SIERRA

Motivo por el que se abre expediente:

LA FALTA DE DISTINTIVOS O ANUNCIOS DE OBLIGADA EXHIBICION EN LOS LUGARES REGLAMENTARIAMENTE DETERMINADOS Y LA NO EXHIBICION DE LISTAS DE PRECIOS DE LOS SERVICIOS, EN LUGAR CLARAMENTE VISIBLE, ESTO CONCLUCA EL ART. 73 EN LOS PUNTOS 2 Y 13, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.2, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Art. 73.10, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

---

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0064-BA/10

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Núñez

Denunciado: JOSE PARDO BARRAGAN

NIF: 80060568Y

Ultimo domicilio conocido: CALLE LOS MONTEROS - FREGENAL DE LA SIERRA

Motivo por el que se abre expediente:

LA FALTA DE DISTINTIVOS O ANUNCIOS DE OBLIGADA EXHIBICION EN LOS LUGARES REGLAMENTARIAMENTE DETERMINADOS Y LA NO EXHIBICION DE LISTAS DE PRECIOS DE LOS SERVICIOS, EN LUGAR CLARAMENTE VISIBLE, ESTO CONCLUCA EL ART. 73 EN LOS PUNTOS 2 Y 13, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.2, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Art. 73.10, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0068-BA/10

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Núñez

Denunciado: ROBERTO AZOFRA VICENTE

NIF: 51424576A

Ultimo domicilio conocido: VALL 27-2° - LOECHES

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 29/03/10 siendo las 03,00 horas en el Embalse de Orellana, T.M. De Casas de Don Pedro, incumpliendo así lo previsto en el artículo 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales: Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0068-BA/10

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Núñez

Denunciado: ROBERTO AZOFRA VICENTE

NIF: 51424576A

Ultimo domicilio conocido: VALL 27-2° - LOECHES

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 29/03/10 siendo las 03,00 horas en el Embalse de Orellana, T.M. De Casas de Don Pedro, incumpliendo así lo previsto en el artículo 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ



---

**Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador**

Expediente número: 0079-BA/10

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Núñez

Denunciado: JORGE RODRIGUEZ JUEZ

NIF: 8874758R

Ultimo domicilio conocido: JALIFA P-1º-IZQ - BADAJOZ

Motivo por el que se abre expediente:

*Practicar acampada libre el día 04/04/10 siendo las 11,55 horas en la margen del río Guadiana, paraje "Gravera de Albala", T.M de Badajoz, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción:

*Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)*

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales: Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

---

**Asunto: Notificación del Pliego de Cargos**

Expediente número: 0079-BA/10

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Núñez

Denunciado: JORGE RODRIGUEZ JUEZ

NIF: 8874758R

Ultimo domicilio conocido: JALIFA P-1º-IZQ - BADAJOZ

Motivo por el que se abre expediente:

*Practicar acampada libre el día 04/04/10 siendo las 11,55 horas en la margen del río Guadiana, paraje "Gravera de Albala", T.M de Badajoz, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.*Tipificación de la infracción: *Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)*

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

---

**Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador**

Expediente número: 0082-BA/10

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Núñez

Denunciado: JESUS ZAMA SANCHEZ

NIF: 76262241Z

Ultimo domicilio conocido: EL BROCENSE 12 - MERIDA

Motivo por el que se abre expediente:

*Practicar acampada libre el día 02/04/10 siendo las 09,00 horas en el paraje denominado LA TIJERA, T.M de Don Álvaro, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.*Tipificación de la infracción: *Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)*

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales: Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ



Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0082-BA/10

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Núñez

Denunciado: JESUS ZAMA SANCHEZ

NIF: 76262241Z

Ultimo domicilio conocido: EL BROCENSE 12 - MERIDA

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 02/04/10 siendo las 09,00 horas en el paraje denominado LA TIJERA, T.M de Don Álvaro, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0084-BA/10

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Núñez

Denunciado: JOSE MANUEL RUZ CASTILLEJO

NIF: 45742619N

Ultimo domicilio conocido: LAS QUEMADILLAS 20 - CORDOBA

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 11/04/10 siendo las 11,30 horas en la margen izqda. Del Embalse de Orellana, finca EL OLIVARÓN, T.M de Esparragosa de Lares, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales: Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0084-BA/10

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Núñez

Denunciado: JOSE MANUEL RUZ CASTILLEJO

NIF: 45742619N

Ultimo domicilio conocido: LAS QUEMADILLAS 20 - CORDOBA

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 11/04/10 siendo las 11,30 horas en la margen izqda. Del Embalse de Orellana, finca EL OLIVARÓN, T.M de Esparragosa de Lares, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ



---

**Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador**

Expediente número: 0085-BA/10

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Núñez

Denunciado: MIGUEL ROMERO SANCHEZ

NIF: 30979162T

Ultimo domicilio conocido: PLAZA DE LAHORE 2 BL3-7º - CORDOBA

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 11/04/10 siendo las 11,30 horas en la margen izquierda del Embalse de Orellana, finca EL OLIVARÓN, T.M de Esparragosa de Lares, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales: Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

---

**Asunto: Notificación del Pliego de Cargos**

Expediente número: 0085-BA/10

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Núñez

Denunciado: MIGUEL ROMERO SANCHEZ

NIF: 30979162T

Ultimo domicilio conocido: PLAZA DE LAHORE 2 BL3-7º - CORDOBA

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 11/04/10 siendo las 11,30 horas en la margen izquierda del Embalse de Orellana, finca EL OLIVARÓN, T.M de Esparragosa de Lares, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

---

**Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador**

Expediente número: 0091-BA/10

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Núñez

Denunciado: ALVARO ESTEBAN FERNANDEZ

NIF: 4223655G

Ultimo domicilio conocido: AV. PIO XII-4º-PTA.1 - TALAVERA REINA

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 02/04/10 siendo las 08,45 horas en el Embalse de Orellana, paraje SIERRA INJERTA, T.M de Puebla de Alcocer, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales: Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0091-BA/10

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Núñez

Denunciado: ALVARO ESTEBAN FERNANDEZ

NIF: 4223655G

Ultimo domicilio conocido: AV. PIO XII-4ª-PTA.1 - TALAVERA REINA

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 02/04/10 siendo las 08,45 horas en el Embalse de Orellana, paraje SIERRA INJERTA, T.M de Puebla de Alcocer, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0096-BA/10

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Núñez

Denunciado: PEDRO VELEZ ESPERILLA

NIF: 9168730X

Ultimo domicilio conocido: VIVERO, 7 - 1ªB - ALMENDRALEJO

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 01/04/10 siendo las 11,00 horas en la finca "El Sotillo" espacio natural protegido (zona Z.E.P.A. del Embalse de Orellana y Sierra de Pela), término municipal de Esparragosa de Lares, conculcando así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales: Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0096-BA/10

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Núñez

Denunciado: PEDRO VELEZ ESPERILLA

NIF: 9168730X

Ultimo domicilio conocido: VIVERO, 7 - 1ªB - ALMENDRALEJO

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 01/04/10 siendo las 11,00 horas en la finca "El Sotillo" espacio natural protegido (zona Z.E.P.A. del Embalse de Orellana y Sierra de Pela), término municipal de Esparragosa de Lares, conculcando así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ



---

**Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador**

Expediente número: 0097-BA/10  
Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO  
Instructor: Ángel Ramos Arroyo  
Secretario: María Paula Galano Núñez  
Denunciado: ÁNGEL NÚÑEZ LAZARO NIF: 9170191E  
Ultimo domicilio conocido: ARGENTINA, 13 - ALMENDRALEJO

Motivo por el que se abre expediente:

*Practicar acampada libre el día 01/04/10 siendo las 11,00 horas en la finca "El Sotillo" espacio natural protegido (zona Z.E.P.A. del Embalse de Orellana y Sierra de Pela), término municipal de Esparragosa de Lares, conculcando así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales: Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

---

**Asunto: Notificación del Pliego de Cargos**

Expediente número: 0097-BA/10  
Instructor: Ángel Ramos Arroyo  
Secretario: María Paula Galano Núñez  
Denunciado: ÁNGEL NÚÑEZ LAZARO NIF: 9170191E  
Ultimo domicilio conocido: ARGENTINA, 13 - ALMENDRALEJO

Motivo por el que se abre expediente:

*Practicar acampada libre el día 01/04/10 siendo las 11,00 horas en la finca "El Sotillo" espacio natural protegido (zona Z.E.P.A. del Embalse de Orellana y Sierra de Pela), término municipal de Esparragosa de Lares, conculcando así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

---

**Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador**

Expediente número: 0106-BA/10  
Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO  
Instructor: Ángel Ramos Arroyo  
Secretario: María Paula Galano Núñez  
Denunciado: JOSÉ F. HERRERO GOMEZ NIF: 4164455Y  
Ultimo domicilio conocido: TINAJONES, 2 - 3A - TOLEDO

Motivo por el que se abre expediente:

*Practicar acampada libre el día 01/04/10 siendo las 10,30 horas en la finca "El Sotillo" espacio natural protegido (zona Z.E.P.A. del Embalse de Orellana y Sierra de Pela), término municipal de Esparragosa de Lares, conculcando así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales: Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

---

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0106-BA/10

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Núñez

Denunciado: JOSÉ F. HERRERO GOMEZ

NIF: 4164455Y

Ultimo domicilio conocido: TINAJONES, 2 - 3A - TOLEDO

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 01/04/10 siendo las 10,30 horas en la finca "El Sotillo" espacio natural protegido (zona Z.E.P.A. del Embalse de Orellana y Sierra de Pela), término municipal de Esparragosa de Lares, conculcando así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0125-BA/10

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Núñez

Denunciado: ANA ISABEL MUÑOZ HDEZ.

NIF: 34778795N

Ultimo domicilio conocido: VISTAHERMOSA 70 bl B - ALMENDRALEJO

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 02/04/10 siendo las 09,30 horas en la margen izquierda del Río Guadiana "Los Concejiles" T.M. De La Zarza, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales: Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0125-BA/10

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Núñez

Denunciado: ANA ISABEL MUÑOZ HDEZ.

NIF: 34778795N

Ultimo domicilio conocido: VISTAHERMOSA 70 bl B - ALMENDRALEJO

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 02/04/10 siendo las 09,30 horas en la margen izquierda del Río Guadiana "Los Concejiles" T.M. De La Zarza, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ